**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PICHINCHA.**

DENUNCIA DE ESTAFA:

Distrito Metropolitano de Quito, a los quince días del mes de Octubre de 2013

Nosotros; EDMUNDO RENE QUEL MEJÍA y ROCIÓ DEL PILAR LÓPEZ HERRERA, CI. 1706490099 y 1709876401 en su orden, mayores de edad, casados ente si, domiciliados en la **Parroquia Carcelén, calle republica dominicana N81-42 y Cristóbal Alvez,** ambos capaces para contratar y obligarse. Nuestros nombres y dirección son como se indican. **PRIMERA:** Presentamos acusación particular en contra de: **MILENIUM HOUSE EXCELENCIA INMOBILIARIAS CÍA. LTDA.,** y a la Lcda. **PATRICIA CUEVA** y a sus directivos. Ubicados en la Av. 10 de agosto N33-90 y Rumipamba, edificio Carrera local 2, diagonal a la parada trolebús “el florón” de este Cantón. El objeto social que realiza esta Compañía y a quien demandamos, según el registro de la Superintendencia de Compañías a (fs. 4 y 5) es prestación de servicios profesionales, asesoría y asistencia técnica para la obtención de vivienda, compara y venta en el área de vivienda. **SEGUNDA:** SEÑOR FISCAL.- le relato a continuación los hechos siguientes: Con fecha 01 de noviembre del 2012 nos inscribimos para el plan de vivienda (referido, 86m2 Mo) En la que pagamos el valor de **$/160,00** ciento sesenta dólares de Norte América, según consta de factura Numerada 0000206, R.U.C. 1792349796001a (fs. 6) transferencia bancario que consta a (fs. 7) de **$/12.600,00,** que hago del Banco de Guayaquil de fecha 15 de noviembre de 2012; para la cuenta corriente del Banco Internacional **No.050061370-0** cuyo titular es, **PATRICIA CUEVA /** **MILENIUM HOUSE** y que ellos aprueban el depósito emitiendo una factura de fecha, 16 de noviembre de 2012 a (fs.8) mediante comprobante de pago No. 0001589 emitido por la Compañía. **MILENIUM HOUSE EXCELENCIA INMOBILIARIAS CÍA. LTDA.** Y sellado por laLcda. **PATRICIA CUEVA.** Así mismoadjuntouna copia por la Notaria Tercera a (fs.9 y 10) del contratode reserva de cupo para la adquisición del bien inmueble que se nos ofreció, Ud. podrá notar que nosotros hemos cumplido con lo estipulado en la clausula SEXTA,del contrato de compraventa pagando las cuotas referidas en ella por adelantado del inmueble y la Compañía referida ha incumplido en el tiempo que ellos mismos indican para la entrega del inmueble referido en la clausula SÉPTIMA: que dice así.- El bien inmueble que se reserva por éste contrato será entregado por MILENIUM HOUSE EXCELENCIA INMOBILIARIAS CÍA. LTDA., construidoy listo para habitar en el termino de NUEVE MESES contados a partir de completado el pago de la entrada detallada en la clausula **SEXTA,** siempre que se perfeccione el contrato de compraventa correspondiente.SEÑOR FISCAL, la fecha que ellos tenían que entregarnos la vivienda ya se ha cumplido y hasta el monumento la Compañía referida, ni siquiera ha construido la vivienda que nos ofrecieron por otro lado le pongo en su conocimiento que yo le pedí a la Compañía que se me.-Devuelva los valores dados a ellos en vista de su incumplimiento pero ha sido imposible poder recupera los valores que hacienden a **12.760,00** dólares de Norte América,en consecuencia de esto ellos pretenden devolverme; pero haciéndome un descuento del 10% cosa que es injusto y me pretenden ESTAFAR de esta forma, con **$/1.260,00** dólares más la inscripción de **$/160,00** dólares a (fs. 6) Cuando son ellos los que tienen que reconocerme el 10% según el inciso segundo de la CLÁUSULA NOVENA: que tenemos firmado mutuamente. Por lo tanto **rechazo de pleno derecho** un comprobante de egreso que me han hecho firmar y un cheque del Banco Internacional No 000549 por el valor de $/2.835,00 y esa NO es la forma de recuperar mi inversión, puesto que yo abone en un solo pago. Adjunto cheque a (fs. 11) o sea no acepto esta forma de rembolso; y, **En estas razones: EXIJO.-** que se me reconozca el valor de **$/12.760,00** dólares de inversión, más la penalidad del 10% = **$/1.276,00** según la clausula novena del contrato de compraventa que tengo firmado con la compañía a (fs. 9 y 10) **que sumado el 10% = da un valor total de** **$/14.036** CATORCE MIL TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. **1.-) Se envié atento oficio al BANCO INTERNACIONAL Y SE CONGELE LOS FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE No.050061370-0** cuyo titular es, **PATRICIA CUEVA /** **MILENIUM HOUSE.** Por ser esta cuenta la que transferí mi dinero y debido al incumplimiento por ellos; y, forma de afectar mi economía; esto es un abuso de confianza, apropiación ilícita de mi dinero y delito de **ESTAFA,** también los/las demandados deberán responder por daños y perjuicios que se presenten en este proceso, más honorarios de mis abogados, por ponerme a litigar sin yo dar motivo alguno. **LA CUANTÍA LA FIJO EN: $/17.000,00** DIECISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. **SE TRAMITE ESTA DEMANDA DE ACUSACIÓN PARTICULAR.-** En concordancia del CÓDIGO PENAL en vigencia y en armonía de los artículos **(Art. 553.1)**  Apropiación ilícita.- **Art. 560**.- abuso de confianza.- **Art. 563**.- de la ESTAFA.- Que textualmente transcribo lo siguiente: El que, con propósito de apropiarse de una cosa perteneciente a otro, se hubiere hecho entregar fondos, muebles, obligaciones, finiquitos, recibos, ya haciendo uso de nombres falsos, o de falsas calidades, ya empleando manejos fraudulentos para hacer creer en la existencia de falsas empresas, de un poder, o de un crédito imaginario, para infundir la esperanza o el temor de un suceso, accidente, o cualquier otro acontecimiento quimérico, o para abusar de otro modo de la confianza o de la credulidad, será reprimido con prisión de seis meses a cinco años y multa de quinientos a mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. **SEÑOR FISCAL,** pido se me haga justicia y se sancione a los responsables intelectuales, cómplices y encubridores de estos actos ilícitos y fuera de la Ley. QUERELLA que hago según el **Art. 371, 372** y demás para el caso del Código de Procedimiento Penal. **CITACIONES.-** para los/las demandados.-

**MILENIUM HOUSE EXCELENCIA INMOBILIARIAS CÍA. LTDA.,** y a la Lcda. **PATRICIA CUEVA** se le haga llegar en la Av. 10 de agosto N33-90 y Rumipamba, Edificio Carrera local 2, diagonal a la parada trolebús “el florón” en la Ciudad de Quito. **AUTORIZACIÓN**: En defensa de mis derechos ciudadanos, **LAS NOTIFICACIONES.-** **Que a mí correspondan las receptaré en el CASILLERO JUDICIAL NO. 4489** de mi abogado **Santiago Iván Zambrano Ávila.** Matrícula Profesional 17-2012-662 de la Dirección Regional del Consejo de la Judicatura de Pichincha, así como en los correos **consultas@cazamley.com** y **santiago.zambrano17@foroabogados.ec** para este efecto mi abogado nombrado, queda autorizado por mí para que litigue en audiencias orales, me represente con su presencia y todo escrito que esta causa exija y en tal caso mi abogado queda autorizado con efecto erga omnes, en todo asunto legal conforme a derecho y lo que le faculte el Art 44.- del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

**DOCUMENTOS HABILITANTES:**

1.- Recibo original de inscripción a millenium house

2.- Recibos originales de depósito bancario y factura comprobante de pago

3.- Copia notariada de contrasto de reserva de cupo

4.- Cheque No 000549 del banco Internacional

5.- Copia registro de compañía de millenium house

6.- Copias de cedula y papeleta de votación de los actores

7.- Credencial de abogado patrocinador

Nos ratificamos en este pedido y firmamos en unión de acto con nuestro abogado designado para este caso.

 F.- Actor F.- Actor

Edmundo René Quel Mejía Roció del Pilar López Herrera

CI. 1706490099 CI. 1709876401

**Celular 0985635870 Teléfono 2481144**

F.- Abogado Patrocinador

Santiago Iván Zambrano Ávila

Matrícula: 17-2012-662

Casillero Judicial: 4489

consultas@cazamley.com

santiago.zambrano17@foroabogados.ec